



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

291

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 18 MAYO 2015

VISTO; el Expediente N° 012818 de fecha 22 de abril del 2015 y Decreto N° 5492-2015-GRA/ORADM-ORH, en dos (02) folios, sobre rectificación del acto resolutivo por error material; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 170-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH de fecha 31 de marzo del 2015 se ha definido otorgar por única vez a la servidora de carrera de la sede del Gobierno Regional Ayacucho, señora Felicitas Georgina GALINDO HUERTAS, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA y 20/100 (S/. 1,290.20) NUEVOS SOLES calculado en base a sus 02 remuneraciones totales percibidos al 28 de febrero del 2014, fecha en que cumplió los 30 años de servicios prestados al estado;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora solicita rectificación del artículo tercero, último párrafo de la Resolución Directoral Regional N° 170-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH al haberse consignado erróneamente la fecha en que cumplió los 30 años de servicios prestado al estado; debiendo ser lo correcto "fecha en que cumplió 25 años y 10 meses de servicios prestados al estado;

Que, los errores material o aritmético de los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2015-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el tercer artículo de la Resolución Directoral N° 170-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, en lo que concierne al último párrafo debiendo ser lo correcto: fecha en que cumplió 25 años y 10 meses de servicios prestados al estado, a favor de la señora Felicitas Georgina GALINDO HUERTAS, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga a la presente resolución.



108

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Signature]
Dña. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos

